I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2326 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 AGO. 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 608 de fecha 16-08-2013 del Jefe de Departamento de Salud, donde solicita la "Adquisición y traslado de 3 CONTAINER para Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Requínoa". Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio Nº 3624 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para "Adquisición y traslado de 3 CONTAINER para Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Requínoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/HCP/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN :
Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)